



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

0.6248
c4664

28 MAYO 2018

ANGOL,

1203

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 154 de fecha 04 de Abril de 2018, de Secretaría de Concejo Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 03.04.2018, el Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad aporte de \$ 17.000.000 para el financiamiento del Programa Promoción Comunal de la Salud año 2018.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$ 17.000.000- (Diecisiete millones de pesos) pagaderos en dos cuotas de \$ 6.000.000 y una de \$5.000.000, para financiamiento del Programa Promoción Comunal de la Salud año 2018.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-03-101-002-002, del Presupuesto Municipal Vigente.-



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/NHO/JRM/atm
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal